



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 10.415/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el alumno José Luis BONATO solicita se le inicie trámite de equivalencia entre asignaturas de las Carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Asignaturas de la Carrera Profesorado Nacional de Educación Física del Instituto "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN" Sección Profesorados de la Ciudad de Córdoba ;

Que a Fs. 51 el alumno en cuestión discrimina entre cuales Asignaturas de las mencionadas Carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 53 la Comisión encargada de evaluar la Asignatura "Teoría Psicosocial I" recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada Asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno José Luis BONATO (D.N.I.N.° 13.938.249) en la Asignatura "Teoría Psicosocial I" de la Carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por Asignaturas de la Carrera "Profesorado Nacional de Educación Física" del Instituto "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN" Sección Profesorados de la Ciudad de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

A CUERDO

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Ing. ANIBAL RILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

332